



# Plan de Gestión de REBOLLAR DE NAVALPOTRO, ES4240012 (Guadalajara)



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



*Guadalajara*



*Plan de gestión elaborado por:*

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
REBOLLAR DE NAVALPOTRO, ES4240012  
(Guadalajara)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

<b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>2</b>
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN .....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia .....	4
1.3.4. Temáticas abordadas .....	4
1.3.5. Aportaciones.....	4
1.3.6. Nivel de satisfacción .....	5
1.3.7. Fotografías de la jornada .....	6
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	7
<b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....</b>	<b>8</b>
<b>3. ANEXOS .....</b>	<b>10</b>



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.

- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.





- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### 1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Desde el Servicio Periférico de Guadalajara se identificaron las partes afectadas e interesadas. Se envió por correo postal una convocatoria a la jornada de participación a los alcaldes de Torremocha del Campo y las pedanías de Fuensaviñan, Laranueva y Navapotro. En la misma, se instaba a que difundieran la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerasen que pudiesen estar interesadas. Así mismo, junto a la carta se incluyó un poster anunciador de la jornada de participación pública para que se colocara en el ayuntamiento. También se convocó por escrito o vía telefónica a representantes de grupos relevantes con intereses sobre el espacio Natura 2000. Concretamente se convocó a las sociedades de baldíos del territorio, Montes Socios de Laranueva, Proyecto Cuaternario, Asociación Sedal, Asociación de Cazadores, a los Agentes Medioambientales de la zona y a investigador que ha realizado un proyecto de carácter doctoral sobre los valores ambientales y la gestión del LIC.

#### **1.3.2. Descripción de la reunión de participación**

- Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Torremocha del Campo, el día 10 de diciembre de 2013 a las 16:00.
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos:
  - Dos integrantes de la asistencia técnica de Red Natura 2000, uno de Servicios Centrales y otro del Servicio Periférico de Guadalajara.
  - Técnico responsable de la sección de Red Natura del Servicio Periférico de Agricultura en Guadalajara.
- Recursos materiales:
  - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Rebollar de Navapotro" (anexo 1)
  - Folleto (anexo 2)
  - Presentación general de Red Natura (anexo 3)
  - Presentación específica del plan de gestión (anexo 4)
  - Encuestas (anexo 5)



- Hojas de firmas
- Libro de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.
- Planos y ortofotos sobre la delimitación del Espacio Natura 2000.

### 1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: **12 convocados**.
- b. Asistentes: **10 asistentes**. Relación Convocados/Asistentes = 4/12. Hubo representantes del Ayuntamiento pedáneo La Fuensaviñán, Proyecto Cuaternario, Asociación Sedal y el investigador convocado.
- c. Duración de la jornada: 3 horas aproximadamente.

### 1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
  - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios.
  - Red Natura en Castilla – La Mancha.
  - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública.
  - Mecanismos de financiación en Red Natura.
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC “Rebollar de Navalpotro”
  - Localización y delimitación del espacio.
  - Descripción ecológica del espacio.
  - Distribución de elementos naturales y valiosos de conservación.
  - Presiones y amenazas.
  - Objetivos y líneas de trabajo del plan de gestión.
  - Zonificación y regulación.
  - Ruegos y preguntas.

### 1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave: no hubo aportaciones directas sobre los principales valores ambientales objeto de conservación.
- b. Denominación del Espacio Natura:
  - Se sugirió el cambio de nombre del LIC, proponiéndose que se le denomine “Marojal de Navalpotro”, dado que a la masa forestal de *Quercus pyrenaica* localmente se le denomina “marojal” y la denominación actual se presta a confundirlo a nivel comarcal con los bosques de quejigo (*Quercus faginea*).
- c. Delimitación:
  - Se propusieron rectificar los límites para excluir los campos de cultivo perimetrales a la masa forestal.
  - Se propusieron ampliarlos para incorporar hábitats contiguos (cambrionales) que albergan algunas especies relevantes como la Alondra Ricotí (*Chersophilus duponti*).
  - A juicio de uno de los presentes, los límites comparados con la capa incluida en el visor SIGPAC, se habían modificado más allá del radio de 100 m de ajuste cartográfico.



d. Gestión del Espacio:

- Se expresó el temor de que se coartaran los usos que allí se consideraban tradicionales y que se sugerían más beneficiosos: ganadería, corta a “matarrasa” del marojal y extracción de áridos.
- Se propuso no limitar la carga ganadera, ya que consideran que el entorno ha soportado mayores cargas y no solo no ha afectado a la pervivencia del elemento clave, sino que lo ha favorecido.
- Se propone permitir la corta a matarrasa (práctica considerada localmente como tradicional) del marojal con propósito de favorecer la calidad de la masa forestal y la superficie del pasto, considerando que cuando se hace un “resalveo” selectivo, la mata termina por secarse en poco tiempo.
- Se indicó que las diferentes extracciones de áridos realizadas en el pasado es lo que ha permitido la formación de muchas de las lagunas estacionales actuales y que por ello debería permitirse una extracción más o menos libre de la misma.
- Por contra, el representante del proyecto “Cuaternario” comentó que lo que allí se comentaba como usos tradicionales (corta a matarrasa) sólo había sido una práctica recurrente en la última mitad del siglo XX, mostrando una foto aérea del vuelo americano del año 56, donde se apreciaba una masa forestal aparentemente más densa y estructurada que la observada en la actualidad en ciertos enclaves del territorio, indicando que el uso real de la primera mitad del siglo XX no había sido tan “agresivo”.
- Se propuso permitir la limpieza de las charcas mediante labores con maquinaria y no de forma manual, que es lo que actualmente deja la administración, porque no se realizará y se perderá todo el conjunto. Se comentó que la limpieza del cieno y los residuos vegetales lo han realizado los vecinos y que de no haberse hecho seguirían estando colmatadas de pasto, no siendo útiles ni para sus intereses, ni a nivel ecológico.
- La alta densidad de pasto acumulado en algunos enclaves, por la falta de ganadería, impide la normal circulación del agua y el no poder abrir acequias perjudica o dificulta las labores agrícolas por embalsamientos.
- Uno de los convocados comentó que había desarrollado un trabajo doctoral en el espacio, que incluye un modelo de gestión del LIC, así como su voluntad de facilitarlo a través de fotocopias a los técnicos encargados de la redacción del Plan de Gestión.

d. Otras consideraciones:

- Desde algunos sectores, fundamentalmente el proyecto Cuaternario, expresaron diferentes alternativas y posibilidades de uso público de los espacios Natura 2000 a nivel regional (turismo multisectorial), aunque algunos asistentes se mostraron bastante escépticos fundamentalmente por el escaso apoyo financiero por parte de la administración, habida cuenta de lo que estaba ocurriendo en otros Espacios Naturales Protegidos del entorno, donde no se había recibido ningún tipo de ayuda.
- Se planteó la necesidad de conocer anticipadamente la cuantía económica de la que se disponía para la gestión, ya que dependiendo del montante, ésta podía ser muy diferente, especialmente con vistas a mantener una cabaña ganadera en el espacio.

### 1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción. La encuesta se pasó a los dos agentes medioambientales que asistieron, uno de los cuales no relleno este apartado de la encuesta.



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada		1	1	3	1
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles				5	1
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada		2	1	2	1
El horario de la jornada ha sido apropiado		2	2		2
La duración de la jornada permite cumplir objetivos		3		2	1
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		1	2	2	1
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales		1		4	1
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes		2		3	1
Han sido capaces de captar el interés del grupo		1		4	1
Han fomentado la participación de los asistentes				5	1
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		2		3	1
La jornada ha satisfecho mis expectativas		3		2	1
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables		1	1	3	1

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

### 1.3.7. Fotografías de la jornada





#### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 24/01/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es), e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).

ENTIDAD CONSULTADA
Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara (APAG)
DALMA
Ayuntamiento de Torremocha del Campo
Federación de Asociaciones para el Desarrollo Territorial del Tajo- Tajuña (FADETA)
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Guadalajara
WWF-ADENA
Ecologistas en Acción
SEO-BirdLife
AHE (Asociación Herpetológica Española)
Confederación Hidrográfica del Tajo

*Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión del Rebollar de Navalpotro*



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de “Rebollar de Navalpotro”.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 55 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, personas y representantes de intereses sociales afectados, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4240012>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 2 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

*"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de aguas superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000 dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".*

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



### 3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA

ANEXO 5: ENCUESTA



Plan de Gestión de  
REBOLLAR DE NAVALPOTRO  
ES4240012  
*DOCUMENTO DIVULGATIVO*



Guadalajara





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### **¿Qué es la Directiva Hábitats?**

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### **¿Qué es la Directiva Aves?**

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### **¿Qué es un hábitat?**

*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### **¿Qué son los LIC y las ZEC?**

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### **¿Qué es una ZEPA?**

*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*

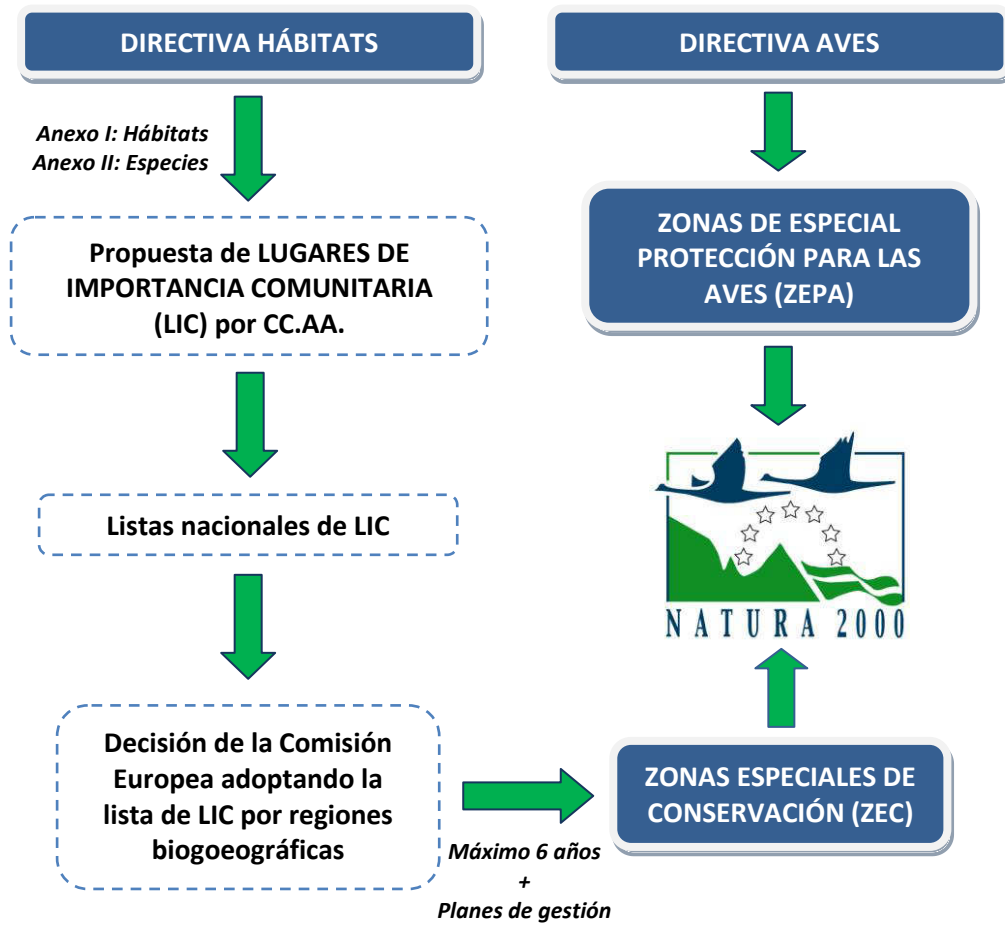
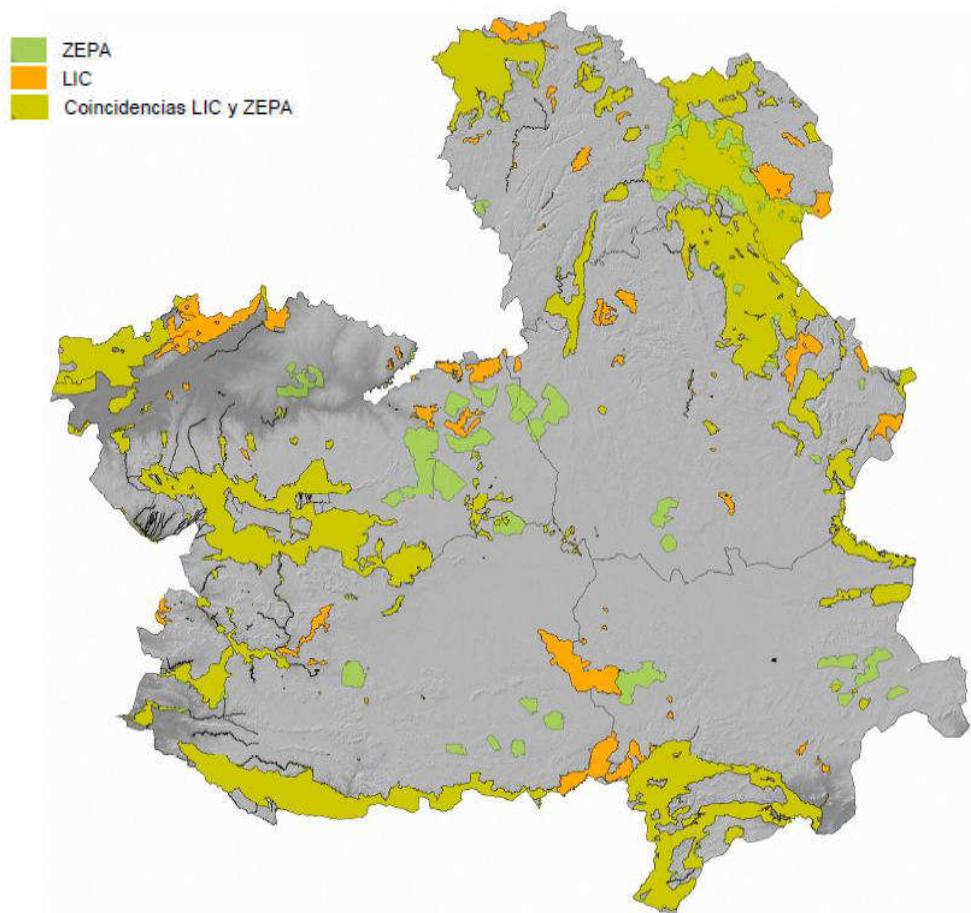


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.



*Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha*

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.



Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas, hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

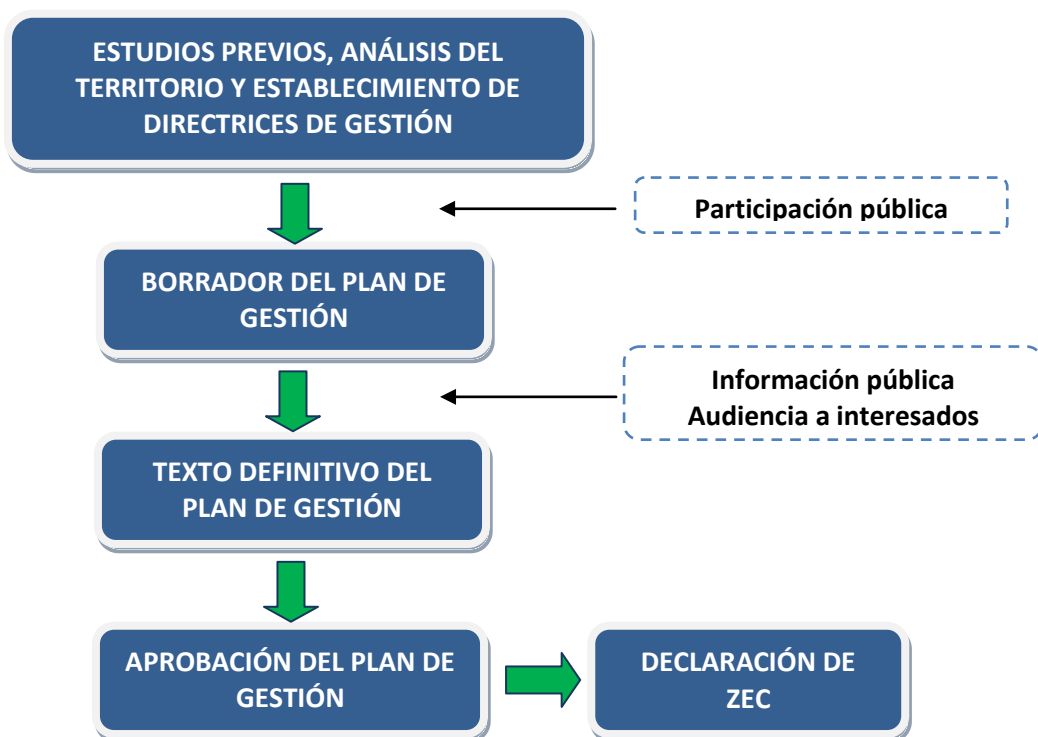


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



## PLAN DE GESTIÓN DE REBOLLAR DE NAVALPOTRO

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

El principal valor natural de esta Lugar de Interés Comunitario, situada en la comarca de La Alta Alcarria, es el bosque de **rebollo** o **melojo** (*Quercus pyrenaica*) que se desarrolla en la misma. La singularidad de este **rebollar** (*Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae*), acompañado principalmente de jara de estepa y brecina (*Santolino-Cistetum laurifolii*), radica en que ha colonizado un enclave silíceo en el interior de un ambiente fundamentalmente calizo al desarrollarse sobre un afloramiento de arenas albenses o arenas de Utrillas aislado en el páramo alcarreño.

Se le puede considerar, por tanto, una **isla edáfica** con predominio de comunidades vegetales silícícolas, asentadas sobre **arenas de Utrillas**, en un territorio dominado por comunidades basófilas, lo que le confiere un gran valor biogeográfico y corológico. Ésta es una de las varias islas silíceas localizadas entre el Sistema Central (granítico) y los rodenales (areniscas silíceas) del sistema ibérico.

En las vaguadas, enclavadas en un relieve llano u ondulado, se desarrollan **pastizales naturales** que van, desde los tipos de **majadal silícícola** (*Festuco amplae-Poetum bulbosae*) y **vallicar** (*Festuco-Agrostietum castellanae*), hasta **pastizales hidromorfos** (*Campanulo-Nardion*, *Molinio-Holoschoenion vulgaris*). Además, asociadas a las arenas de Utrillas, aparecen pequeñas **charcas** aisladas de las calizas infrayacentes por procesos de compactación de las arenas con las arcillas de descalcificación procedentes del sustrato calcáreo, originando charcas independientes en cuanto a su recarga del sustrato con una alta temporalidad. A estas lagunas se asocia una flora singular y **comunidades vegetales acuáticas** (*Charicion fragilis*, *Potamion*) y **anfibia** (*Preslion cervinae*) de gran valor, adaptadas a estas condiciones estacionales, aunque éstas pueden verse empobrecidas por su aislamiento de otros complejos similares y su uso ganadero.



Charca y pastizal húmedo rodeado de rebollar en torno al Navajo de los Llanos

Desde el punto de vista faunístico este espacio natural constituye un refugio para un extenso número de especies forestales, tanto de mamíferos como de aves, destacando entre éstas la comunidad de aves rapaces forestales formada por especies como **azor** (*Accipiter gentilis*), **gavilán** (*Accipiter nisus*), **águila calzada** (*Hieraetus pennatus*), **águila culebrera** (*Circaetus gallicus*), **ratonero** (*Buteo buteo*) y las nocturnas **búho chico** (*Asio otus*) y **Cárabo** (*Strix aluco*). Asimismo, cabe destacar la importancia que, para varias especies de anfibios como **gallipato** (*Pleurodeles waltl*) o **sapillo moteado** (*Pelodytes punctatus*), tienen las charcas, así como los pastizales asociados a éstas, que se encuentran en la zona.





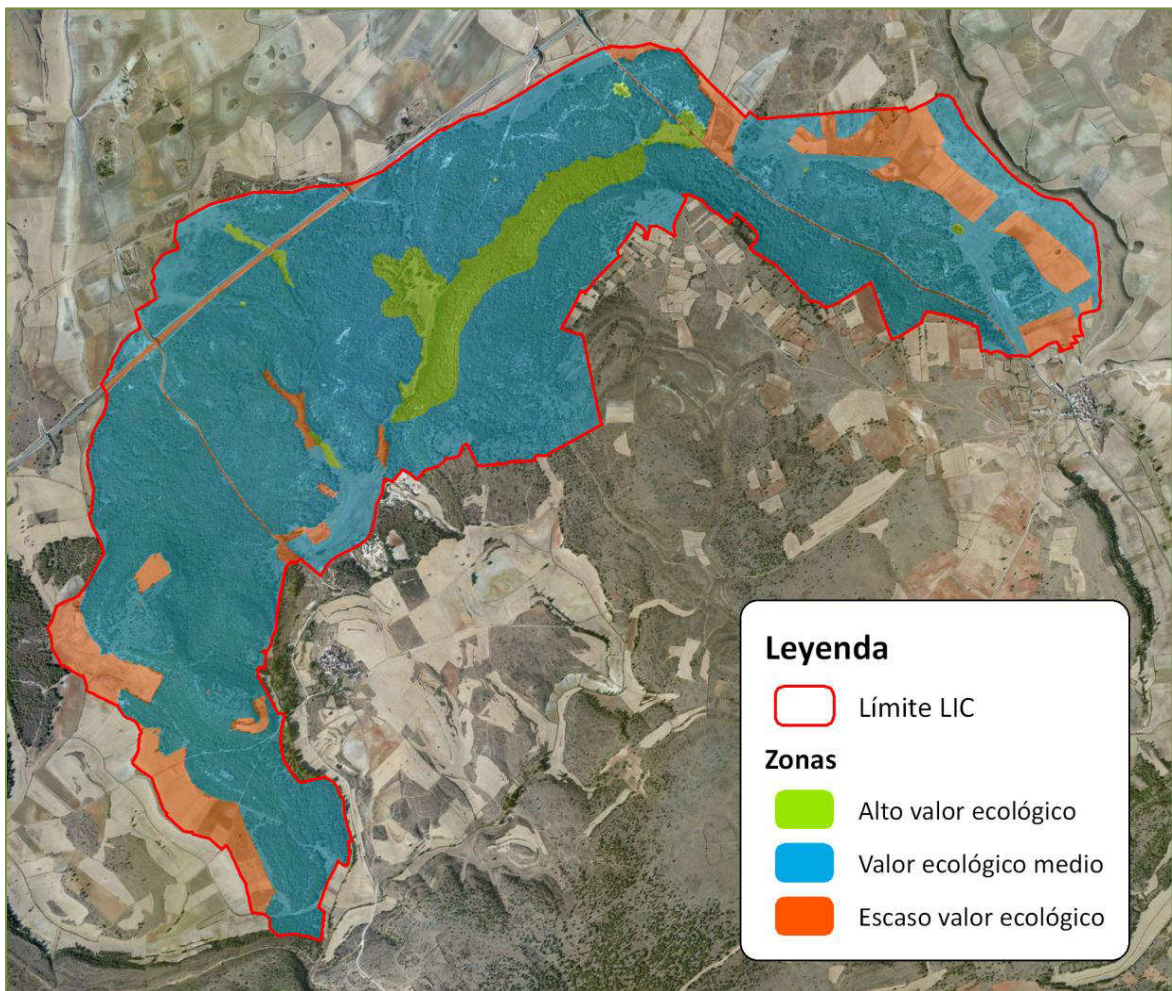
Se ha realizado una zonificación previa a la redacción del Plan de Gestión en función de la calidad de los valores naturales presentes en el Lugar de Importancia Comunitaria en tres niveles tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Zona de alto valor ecológico:** zona en la que se incluyen los hábitats y especies prioritarias que motivaron la designación del ZEC

**Zona de valor ecológico medio:** zona con presencia de hábitat y especies que no constituyen un valor clave para el lugar Natura 2000 pero que por su grado de amenaza, fragilidad, utilidad o interés, constituyen valores naturales que se deben conservar.

**Zona de escaso valor ecológico:** zona con poca presencia de hábitat o especies que se deben conservar

La distribución de estos valores naturales o ecológicos quedaría representada sobre el terreno de la siguiente forma:



Zonificación del LIC en función de su valor ecológico



## OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Los principales objetos de conservación en este espacio Natura 2000 son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, por necesitar ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión del LIC.

En el LIC “Rebollar de Navalpotro” estos objetos de conservación serían:

- **Rebollares:** Formaciones de rebollo (*Quercus pyrenaica*) asociadas a un afloramiento de arenas de Utrillas de carácter silíceo, que aparecen como masas puras, mezclándose con quejigo (*Quercus faginea*) en las zonas altas donde se agota el afloramiento de arenas silíceas.
- **Zonas húmedas y pastizales higrófilos:** Charcas que se forman en claros del rebollar con un mayor o menor grado de transformación, junto con algunos navajos ganaderos y areneros artificiales en las que se desarrollan comunidades vegetales del *Preslion cervinae* (3170\*). También se incluyen en el Elemento Clave pastizales higrófilos asociados a estas zonas húmedas como cervunales, pajonales de *Molinia caerulea* o juncales.



Vista general del rebollar



Charca temporal mediterránea

## FACTORES DE AMENAZA

Los principales factores que pueden influir de forma directa sobre el estado de conservación de los distintos valores naturales incluidos en el LIC se pueden resumir en:

- Cortas a matarrasa como las que han llevado a esta masa a un estado de monte bajo.
- Quemadas de vegetación.
- Limpieza de matorral.
- Roturación y puesta en cultivo.
- Modificación física de los vasos lagunares o modificación del funcionamiento hidrológico de las zonas húmedas.
- La intensificación de la ganadería o agricultura que puede desencadenar procesos de compactación, eutrofización, contaminación difusa.
- Introducción de fauna alóctona.



## OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Los objetivos finales de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la consecución de los **Estados de Conservación Favorable** de hábitats y especies tal y como se establece en la Directiva Hábitats. Para esto se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en la siguiente tabla:

Objetivos	Líneas de Trabajo
<p><b>Zonas húmedas y pastizales higrófilos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Evitar contaminación física y química del agua y alteraciones de la dinámica hídrica</li><li>- Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales</li></ul> <p><b>Rebollares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Favorecer estados de rebollar maduro</li><li>- Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evitar la artificialización de las charcas y pastizales</li><li>- Incluir criterios de conservación en el diseño de trabajos y aprovechamientos selvícolas</li><li>- Fomento de la actividad ganadera extensiva</li><li>- Fomento de buenas prácticas forestales y agrarias</li><li>- Estudiar necesidad de otras medidas de gestión activas</li></ul>



## PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales**  
**Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**  
**C/ Quintanar de la Orden s/n**  
**45071 Toledo**

**Teléfono: 925 24 88 29**

**Fax: 925 28 68 79**



## ¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

### JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "REBOLLAR DE NAVALPOTRO"

**Fecha:**

10 de Diciembre de 2013

**Hora:**

16:00

**Lugar:**

Ayuntamiento de Torremocha del Campo

C/ Don Juan M. Alavedra s/n

Torremocha del Campo - Guadalajara

### Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n

45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)



## Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC  
*Rebollar de Navalpotro*



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



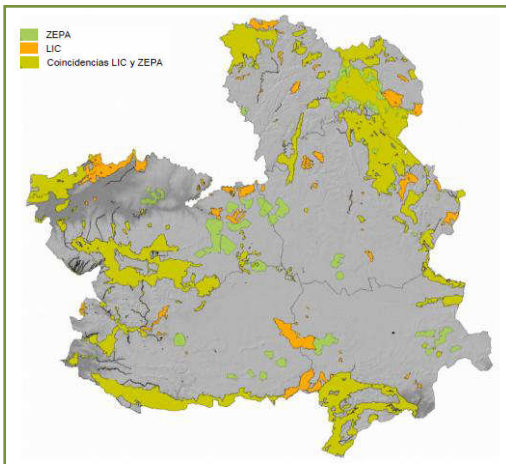
GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

## LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN REBOLLAR DE NAVALPOTRO

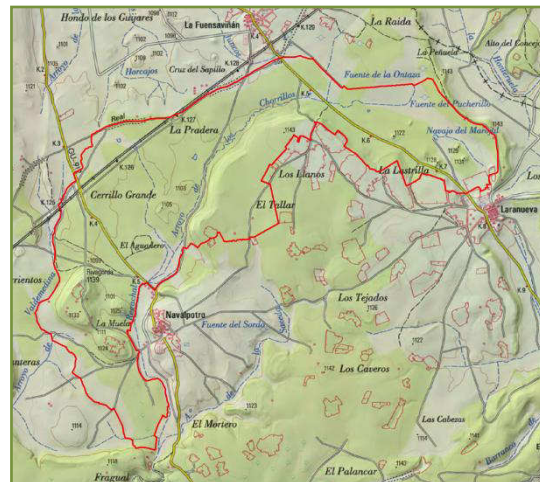
Se trata de un rebollar situado sobre un afloramiento de arenas silíceas que alberga pastizales húmedos de interés incluyendo, en algunas zonas, charcas temporales mediterráneas con vegetación anfibia y pastizales más o menos húmedos.

### Objetos de conservación

- Rebollar
- Charcas temporales mediterráneas



Municipio	Pedanía	Sup.	%
Torremocha del Campo	Torremocha del Campo	27,25	2,57
	La Fuensaviñán	408,27	38,50
	Laranueva	198,70	18,74
	Navalpotro	426,09	40,19
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>		<b>1.060,31</b>	<b>100</b>



## LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.

## LA RED NATURA 2000

### ¿Qué es?

Es una red europea de áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad

### ¿Por qué ?

Cumplimiento de las Directivas Europeas de "Aves" y "Hábitat"

### ¿Qué espacios son Red Natura 2000?

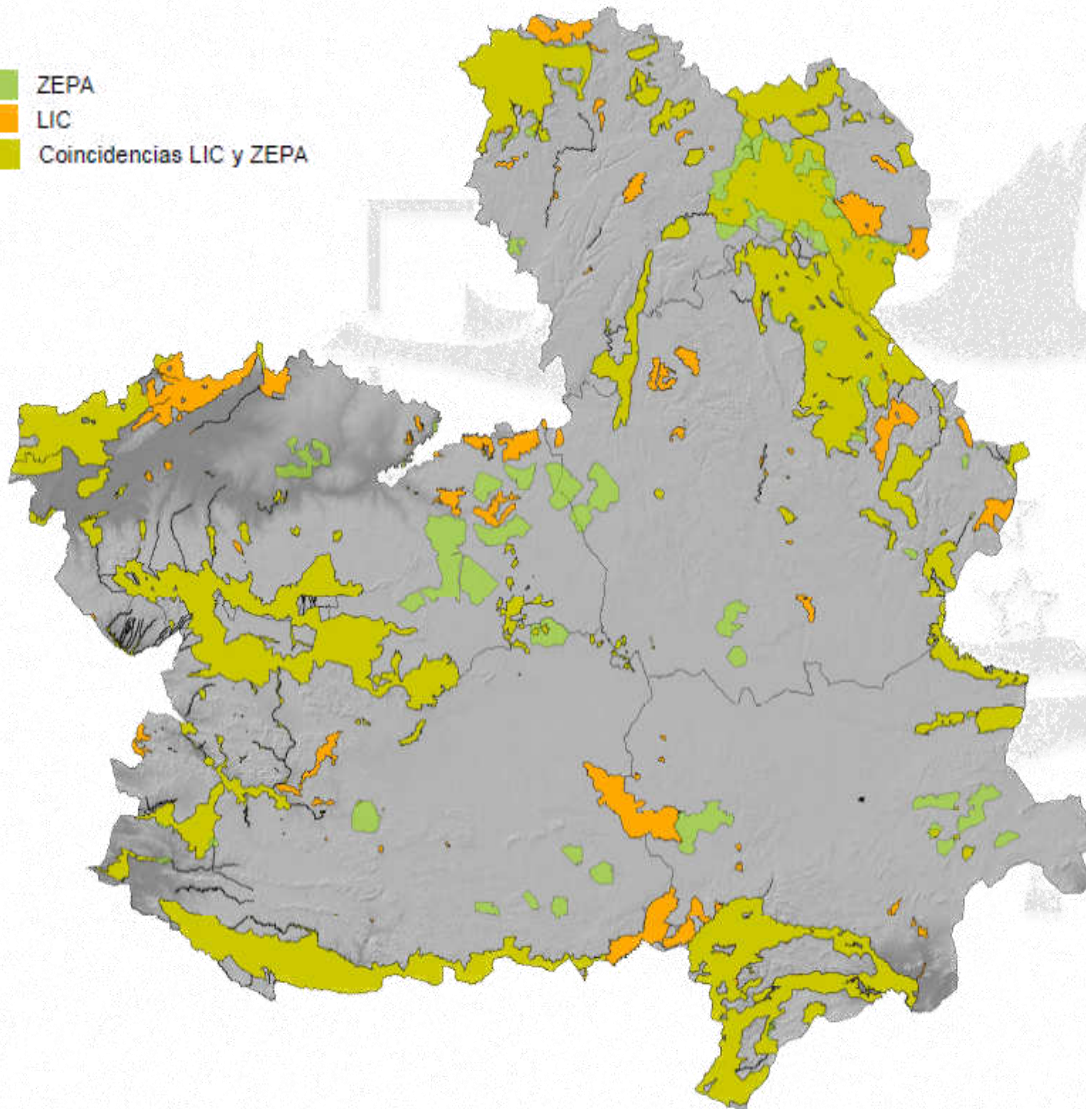
LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)  
= ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS  
AVES (ZEPA)

1.802 Lugares Natura 2000  
27,24% Superficie nacional



- ZEPA
- LIC
- Coincidencias LIC y ZEPA



✓ 38 ZEPA

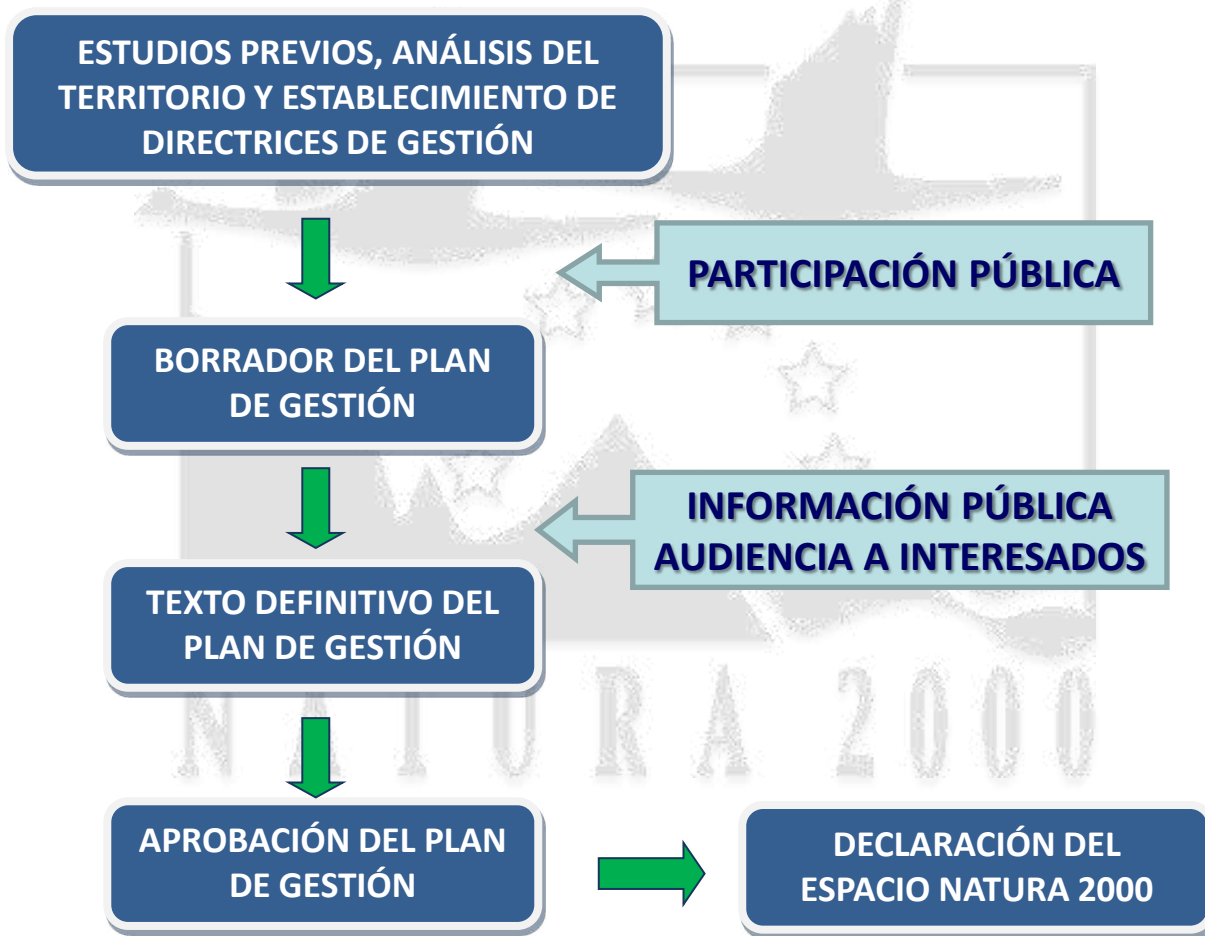
✓ 72 LIC

**23% Superficie regional**

**13,6% Superficie Natura  
2000 en España**



# ¿CÓMO SE DECLARA UN ESPACIO DE LA RED NATURA 2000?





## ¿QUÉ SUPONE TENER UN PLAN DE GESTIÓN?



Documento legal que marca las pautas y líneas de actuación en el espacio Espacio Natura.



Facilita y **reduce trámites administrativos** (no evaluación de planes, proyectos o actividades que en el plan de gestión no se consideren perjudiciales).



**Prioridad para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.



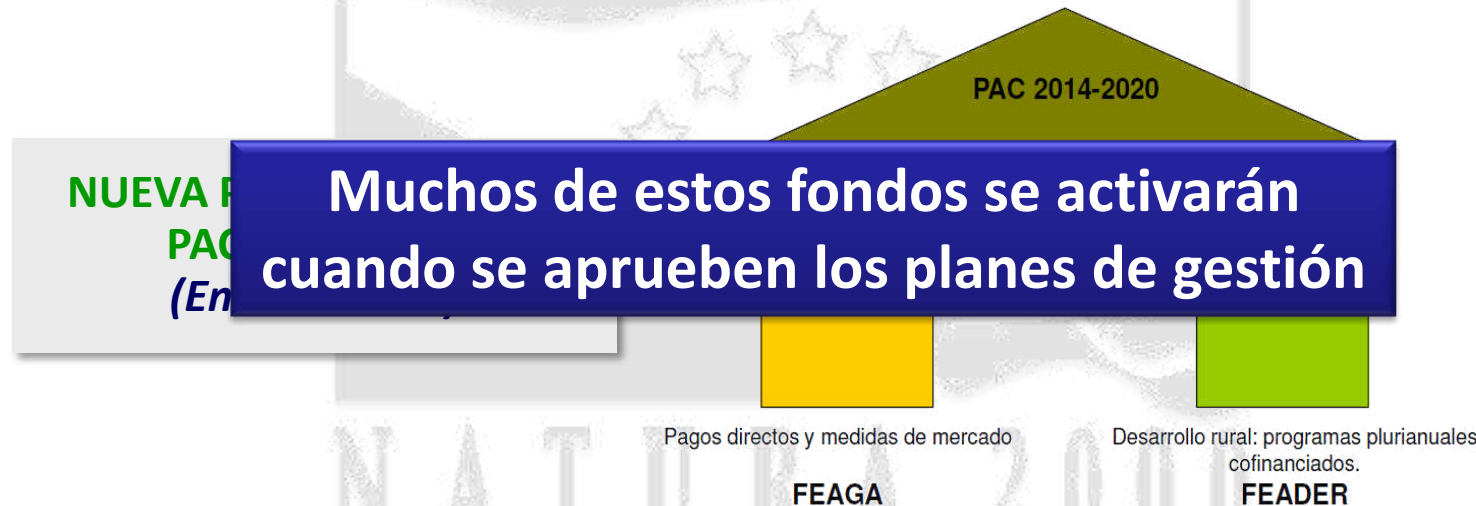
Mantiene y revitaliza las **actividades tradicionales** y brinda oportunidades para generar nuevas **actividades económicas sostenibles**





## ¿Cuál es la financiación prevista por Europa para Natura 2000?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para la red Natura 2000.
- ✓ Pero **existen diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.) integrados en el periodo de financiación 2007-2013.



- ✓ Ayudas para **planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales, y de protección y gestión de la Red Natura 2000**
- ✓ **Ayudas al amparo de Natura 2000**





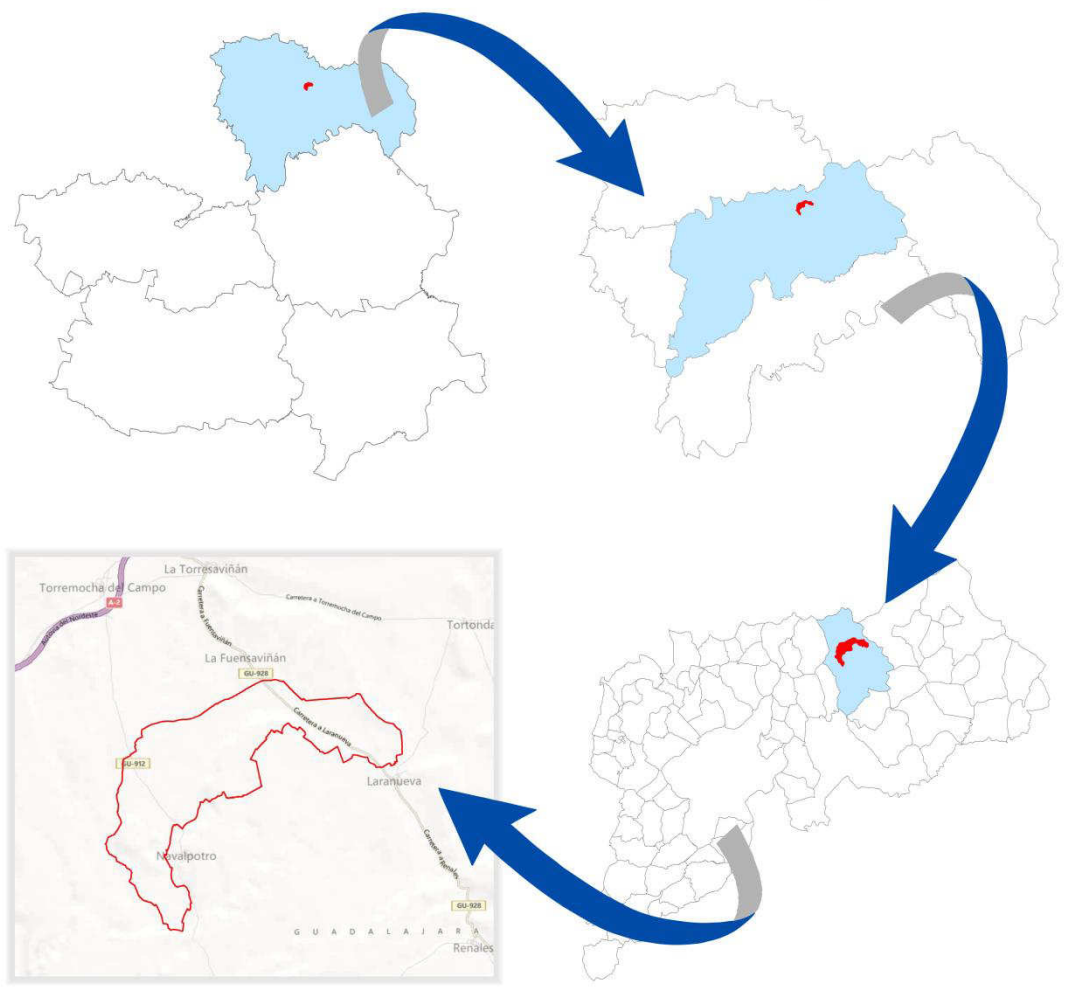
# LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO “REBOLLAR DE NAVALPOTRO”

NAVALPOTRO, LARANUEVA, LA FUENSAVIÑÁN, TORREMOCHA





# SITUACIÓN





# SITUACIÓN





# SITUACIÓN





# SITUACIÓN

El LIC cuenta con una superficie total de **1.060,31 hectáreas**, repartidas entre los términos pedáneos de Navalpotro, La Fuensaviñán, Laranueva y el núcleo principal de Torremocha del Campo.

MUNICIPIO	PEDANÍA	SUP.	%
<b>Torremocha del Campo</b>	Navalpotro	426,09	40,19
	La Fuensaviñán	408,27	38,50
	Laranueva	198,70	18,74
	Torremocha del Campo	27,25	2,57
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>		<b>1.060,31</b>	<b>100</b>





## DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Se trata de un **rebollar** situado sobre un afloramiento de arenas silíceas en cuyos claros se desarrollan pastizales húmedos de interés incluyendo, en algunas zonas, **charcas temporales mediterráneas** con vegetación anfibia más o menos húmedos.





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Unidades ambientales*

Las unidades ambientales que agrupan los elementos de mayor valor ecológico son:

- Charcas temporales mediterráneas
- Rebollar



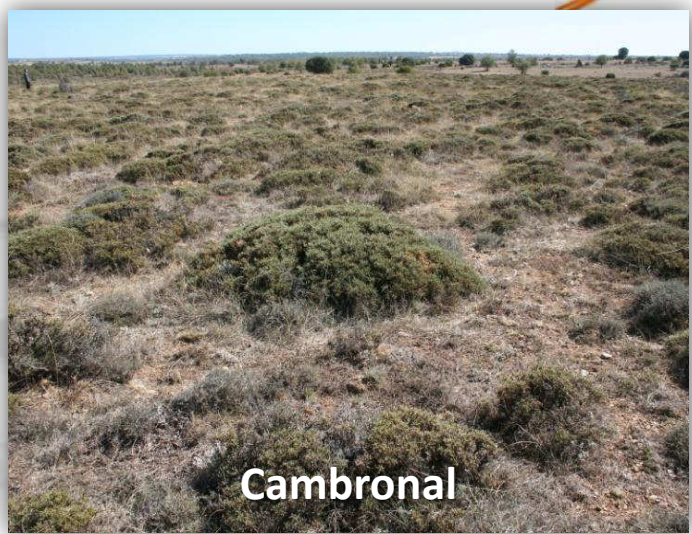


# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Unidades ambientales*

Otras unidades ambientales que albergan elementos valiosos son:

- Quejigares
- Cambronal y fauna asociada
- Otros pastizales naturales



**Cambronal**



**Quejigar**



**Juncal churrero**





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Charcas temporales mediterráneas*

Las charcas temporales mediterráneas es un Hábitat de Interés Comunitario Prioritario por su escasez a nivel europeo al que se asocian vegetación anfibia y otros pastizales húmedos





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Charcas temporales mediterráneas*

Las charcas temporales mediterráneas es un Hábitat de Interés Comunitario Prioritario por su escasez a nivel europeo al que se asocian vegetación anfibia y otros pastizales húmedos



*Isoetes velatum*



*Littorella uniflora*



*Sedum maireanum*





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## Rebollares

Formaciones de rebollo (*Quercus pyrenaica*) asociadas a un afloramiento de arenas de Utrillas de carácter silíceo, que aparecen como masas puras, mezclándose con quejigo (*Quercus faginea*) en las zonas altas donde cambia el sustrato.





# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## Rebollares

Formaciones de rebollo (*Quercus pyrenaica*) asociadas a un afloramiento de arenas de Utrillas de carácter silíceo, que aparecen como masas puras, mezclándose con quejigo (*Quercus faginea*) en las zonas altas donde cambia el sustrato.



Gavilán (*Accipiter nisus*)



*Pulsatilla rubra*



*Ophioglossum azoricum*



# DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

## *Otros valores naturales*

Además, en los Rebollares de Navalpotro existen otros grupos de flora y fauna, en algunos casos amenazada.



Ranita de San Antonio



Lepidópteros





# DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES NATURALES

Según la distribución de los recursos naturales existentes se trazará una zonificación en función de su valor ecológico.

## Zona de alto valor natural:

Áreas con los recursos naturales más valiosos y que requieren un **mayor grado de protección**.

*Charcas y pastizales húmedos asociados y mejores representaciones de rebollar*

## Zona de valor natural medio:

Zonas de **amortiguación de impactos**, con una regulación mas laxa y permisiva.

*Resto de vegetación natural no incluida en la zona A*

## Zona de escaso valor natural:

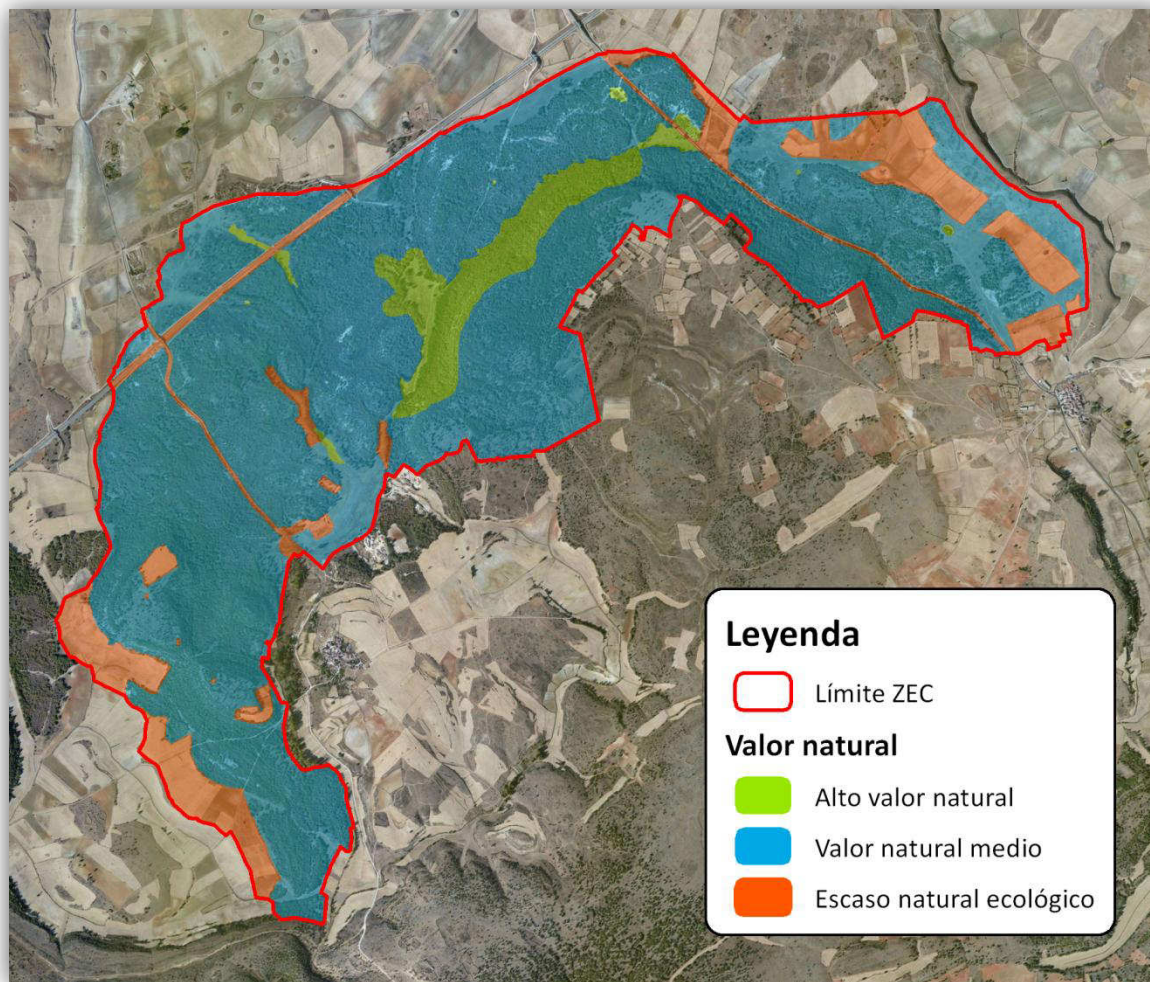
Zonas con **valores poco relevantes** respecto a los objetivos de conservación.

*Cultivos, plantaciones forestales artificiales, carreteras, caminos, construcciones...*



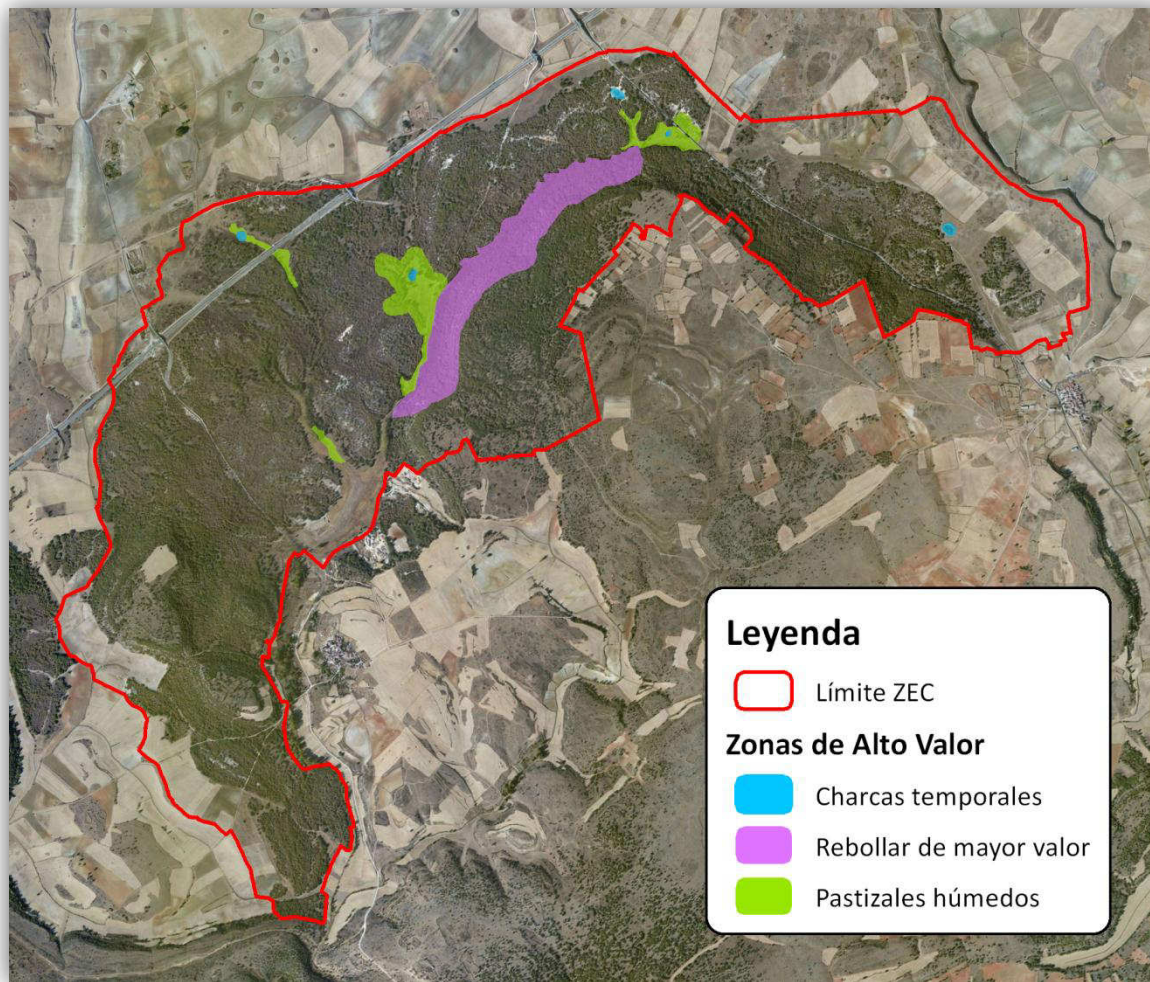


# DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS





# DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS



**Leyenda**

-  Límite ZEC
- Zonas de Alto Valor**
-  Charcas temporales
-  Rebollar de mayor valor
-  Pastizales húmedos





# PRESIONES Y AMENAZAS

Las principales amenazas que actúan o podrían hacerlos sobre los recursos naturales identificados en el LIC se pueden resumir en:

- Cortas a matarrasa, quemas de vegetación o limpieza de matorral
- Roturación y puesta en cultivo
- Modificación física de los vasos lagunares o modificación del funcionamiento hidrológico de las zonas húmedas
- Abandono de la ganadería extensiva tradicional
- Intensificación de la ganadería o agricultura que puede desencadenar procesos de sobrepastoreo, compactación, eutrofización, contaminación difusa.
- Introducción de fauna y/o flora alóctona
- Minería a cielo abierto





# OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo para conseguir el estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario.

OBJETIVOS	LÍNEAS DE TRABAJO
<p><b>Zonas húmedas y pastizales higrófilos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Evitar contaminación física y química del agua y/o alteraciones de la dinámica hídrica</li><li>- Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales</li></ul> <p><b>Rebollares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Favorecer estados de rebollar maduro</li><li>- Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evitar la artificialización de las charcas y pastizales húmedos</li><li>- Incluir criterios de conservación en el diseño de trabajos y aprovechamientos selvícolas</li><li>- Fomento de la actividad ganadera extensiva</li><li>- Fomento de buenas prácticas forestales y agrarias</li><li>- Estudiar necesidad de otras medidas de gestión activas</li></ul>





# ZONIFICACIÓN Y REGULACIÓN

## Zona de Alto Valor Natural:

*Usos tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad con la que se han venido realizando, aunque podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales a proteger.*

## Zona de Valor Natural Medio:

*Estas zonas podrían ser susceptibles de **acoger otros usos y actividades** para el desarrollo rural, sector primario, infraestructuras comunes o el uso público, interpretación y gestión.*

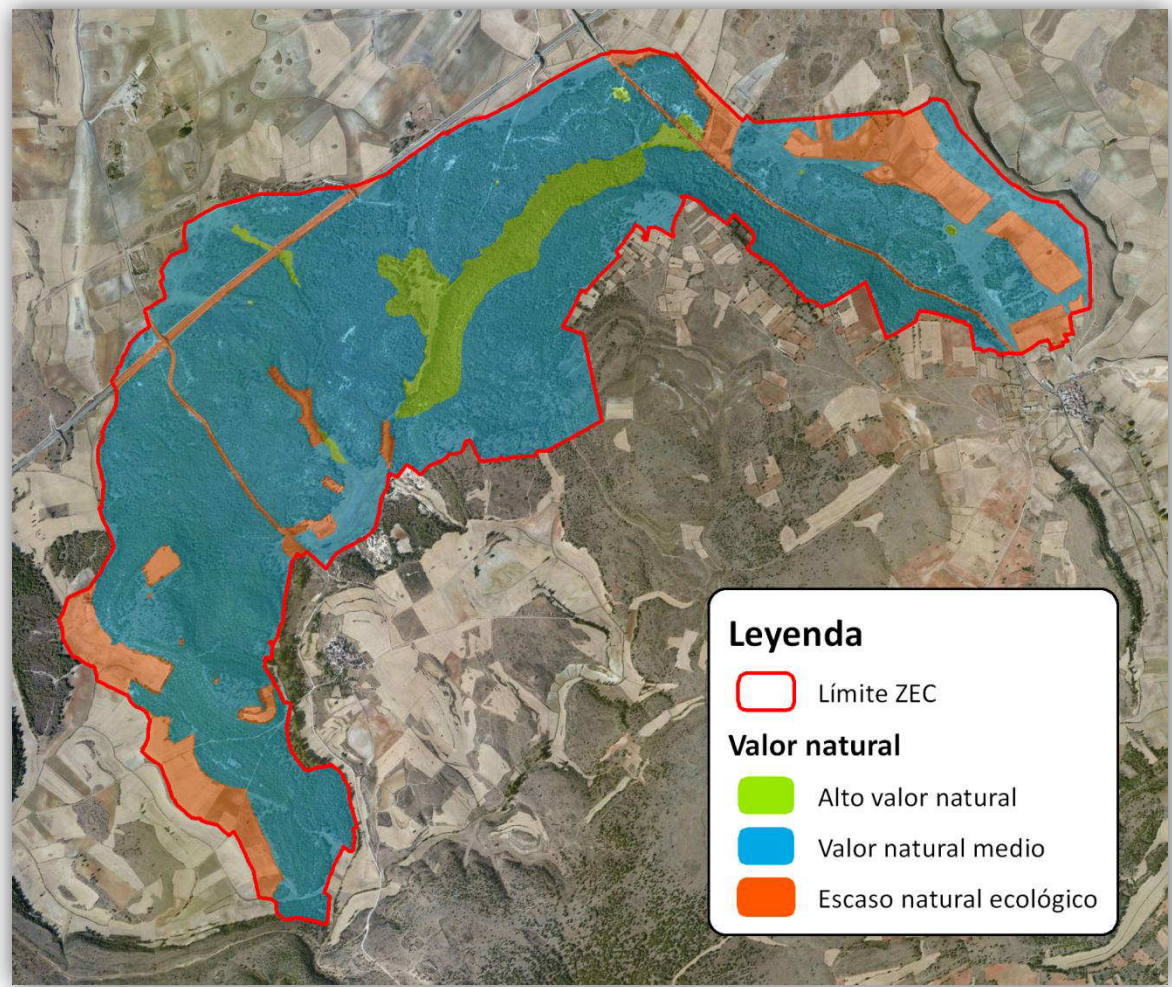
## Zona de Escaso Valor Natural:

*A los usos y actividades **no se añadirá regulación adicional a la normativa sectorial ya aplicable** a los mismos.*





# ZONIFICACIÓN Y REGULACIÓN





# ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

- ¿Cree que algún **uso tradicional** debería ser tenido en cuenta de forma específica?
- ¿Qué **usos o aprovechamientos** se llevan a cabo actualmente en el LIC?
- ¿Existe alguna **amenaza** sobre el territorio que no haya sido tenida en cuenta?
- ¿Ha habido algún **proyecto que se haya visto limitado** por la designación de LIC?





<b>Espacio Natura 2000:</b>	
<b>Fecha:</b>	

## CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

### SEXO

Hombre

Mujer

### PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo

Desempleado

Asalariado

Estudiante

Directivo

Jubilado

Funcionario

Otro:

### SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública

Investigación / Universidad

Agricultura, sector forestal, cinegético

ONG ambiental

Turismo

Consultoría

Desarrollo rural

Educación

Energía / Industria

Otro:

### NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios

Universitarios

Estudios secundarios

Sin estudios reglados

Formación profesional

### ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet

Amigos / Familiares

He sido convocado expresamente por la administración

Asociación / Organización a la que pertenezco

Tablones de anuncio

Otros:



### ¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración             |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000       | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000  | <input type="checkbox"/> Otros:  |

### ¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

### EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet               | <input type="checkbox"/> ONG                    |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas     | <input type="checkbox"/> Otros:                 |

### ¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas   |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

### EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

### EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

### ¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1                       2                       3                       4                       5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

**Otras observaciones:**



## DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

<b>Nombre:</b>
<b>Apellidos:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).*